



Resolución Directoral

Nº 290 -2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 15 JUL 2015

Visto, el Informe N° 280-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 14 de julio de 2015, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la de función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, la Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, que incluye el 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';

Que, la Resolución Viceministerial N° 036-2015-VMPCIC-MC aprueba las Bases del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';

Que, el día 31 de marzo del presente año se realiza la convocatoria pública al 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios recibe y absuelve las consultas que efectúen las Empresas Cinematográficas interesadas en postular al citado concurso, lo cual se realizó;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido diecisiete (17) proyectos;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 004-2015-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, emite la Resolución Directoral N° 006-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por la Resolución Directoral N° 019-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, el día 15 de mayo del presente año se realiza el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levanta un Acta de lo sucedido;

Que, la Resolución Directoral N° 219-2015-DGIA-VMPCIC/MC designa a los miembros del Jurado del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';

Que, el día 8 de junio del presente año, el citado Jurado se instala y elige a su Presidente para realizar su tarea de evaluación y calificación de expedientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, el día 13 de julio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta final del Jurado, qué proyectos consideraba debían ser declarados ganadores del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y





Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)', en base a lo establecido en el Acta final del Jurado del mismo concurso, a los siguientes proyectos:

Empresa Cinematográfica	Proyecto Cinematográfico	Director del Proyecto
Cine de Barrio E.I.R.L.	Casos complejos	Omar Felipe Forero Alva
Casa Abierta Films E.I.R.L.	El octavo cuadro	Elizabeth Rojas Tomás
Cayumba Cine E.I.R.L.	Mapacho	Joselito Carlos Tello Marin

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director General
(Designado Temporalmente)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo las 17:00 horas del día lunes 13 de julio de 2015, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao), nosotras: María Esperanza de Jesús Barbosa Alvistur, Giovanna Rosa Pollarolo Giglio y Marianela Vega Oroza, designadas por Resolución Directoral N° 219-2015-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar los proyectos consignados como aptos según Resolución Directoral N° 006-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por la Resolución Directoral N° 019-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, consideramos lo siguiente:

- Casos complejos:** por su original y coherente propuesta de realización, que se ve reflejada en una historia que explora el mundo de la delincuencia organizada, el sicariato y la corrupción en el norte del Perú, problemática regional poco abordada en el cine peruano.
- El octavo cuadro:** porque explora el mundo mágico religioso propio de la cosmovisión andina y se propone recuperar la tradición oral mediante una historia inspirada en la leyenda de la Virgen de Cocharcas.
- Mapacho:** porque evidencia un amplio trabajo de investigación sobre la comunidad LGTB en la selva amazónica del Perú, plasmado en un guion sólido con personajes originales y alejados de los estereotipos. Así mismo, por su apuesta por la tolerancia y el respeto a las minorías.

Por todo ello, consideramos que se debería declarar como ganadores del concurso mencionado a las siguientes empresas:

Empresa cinematográfica	Proyecto	Director del Proyecto
Cine de Barrio E.I.R.L.	Casos Complejos	Omar Felipe Forero Alva
Casa Abierta Films E.I.R.L.	El Octavo Cuadro	Elizabeth Rojas Tomás
Cayumba Cine E.I.R.L.	Mapacho	Joselito Carlos Tello Marin

Por último, luego de leer los quince proyectos y haber elegido a los tres ganadores, el jurado considera importante destacar la variedad de propuestas presentadas. Así mismo, recomienda a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura generar más espacios de formación y laboratorios de guion cinematográfico donde los participantes puedan trabajar sus proyectos y recibir asesoría adecuada.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Industrias Culturales
y Artes

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Siendo las 19:00 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.

María Esperanza de Jesús Barbosa Alvistur
DNI 41046322

Giovanna Rosa Pollarolo Giglio
DNI 06635782

Marianela Vega Oroza
PRESIDENTE
DNI 40212784